

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor solicita el emplazamiento del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veintinueve (29) de abril de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por José Albeiro de la Pava Alzate contra Héctor Fabio Villegas Quiroga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00093-00.

Antes de resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se hace necesario requerir al apoderado actor para que allegue el oficio citatorio en el que se le informa al ejecutado la existencia del proceso, y demás datos que se indican en el numeral 3 del artículo 291 del CGP., además aporte la constancia de envío con su respectiva devolución, puesto que solo allegó la constancia de devolución, esto con el fin de verificar la dirección a la que fue enviada la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5b53bf8b692431b307e527bb71d941ae6846e2116a890a5019fbd10372a08f**

Documento generado en 29/04/2024 02:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>